

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 51

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00131.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE  
GERENTE DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para el desempeño de funciones de gerente del Área Desarrollo de Colonias, Extracategoría Grado 14, Nivel 1;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 14 del acta n.º 5541 de fecha 18/02/21, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados. 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para desempeñar funciones de gerente del Área Desarrollo de Colonias, Extracategoría Grado 14, Nivel 1, en régimen de función pública. 3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.";-----

2º) que la citada resolución circuló por Orden de Servicio n.º 3581, y se publicó la información relativa al llamado en la página web del INC, IMPO y en Uruguay Concursa;-----

3º) que con fecha 30/06/21 culminó el periodo de inscripciones web para dicho llamado;-----

4º) que se inscribieron y presentaron documentación 31 postulantes, de los cuales uno solo presentó candidato para integrar el tribunal del concurso en representación de los concursantes, siendo la persona propuesta el Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria Liber Acosta, del cual se agrega curriculum vitae y declaración jurada, por lo que se procedió a realizar la votación según el anexo 2 del Reglamento General de Concursos;-----

5º) que la información referida a la votación fue comunicada mediante la página web y vía correo electrónico, siendo el período de votación desde el 09/11/21 al 10/11/21;

6º) que de la misma se obtuvieron 19 votos para el doctor Liber Acosta, único candidato propuesto;-----

CONSIDERANDO: que el artículo 50 del Reglamento General de Concursos establece: "El Directorio designará el tribunal del concurso, el cual estará integrado, como mínimo, por 3 (tres) miembros titulares -uno de los cuales lo presidirá- y 1 (un) suplente. Uno de los titulares podrá representar a los postulantes y será elegido según el procedimiento que se indica en el artículo 52 de este reglamento..."; -----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 52

siguientes personas: funcionaria Cra. Inés Sanz (presidente), Dr. Pablo Chilibroste, Dr. Líber Acosta (representante de los concursantes) y Lic. Elena Calupre (suplente).-----

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 01/12/21.**



**Dr. Luis Lozano**  
Secretario de Directorio